



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1984/7/Add.7
28 febrero 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Primer período ordinario de
sesiones de 1984
Tema 3 del programa provisional*

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Segundos informes periódicos presentados por los Estados partes en
el Pacto relativos a los derechos comprendidos en los artículos 6
a 9, en cumplimiento de la primera etapa del programa establecido
por el Consejo Económico y Social en su resolución 1988 (LX)

Adición

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**

[21 de noviembre de 1983]

INTRODUCCION

1. El presente informe complementa al informe inicial sobre la realización en la URSS de las disposiciones contenidas en los artículos 6 a 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (documento E/1978/8/Add.16, de 16 de abril de 1978).
2. El período transcurrido desde la presentación del informe inicial se ha caracterizado por un mayor desarrollo y fortalecimiento de la democracia socialista y por la elevación del nivel de vida del pueblo soviético.

* E/1984/30.

** El informe inicial presentado por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas relativo a los derechos comprendidos en los artículos 6 a 9 del Pacto (E/1978/8/Add.16) fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales en su período de sesiones de 1980 (véase E/1980/WG.1/SR.14).

3. De conformidad con la Constitución de la URSS de 1977, mediante las decisiones del XXVI Congreso del PCUS (febrero de 1981), por las que se aprobaron las Tendencias principales del desarrollo económico y social de la URSS para 1981-1985 y para el período hasta 1990, así como por las decisiones de los plenos del Comité Central del PCUS, ha continuado en la URSS la puesta en práctica consecuente de una estrategia económica cuyo propósito principal consiste en garantizar la continuación del aumento del bienestar del pueblo soviético, la creación de condiciones más favorables para el desarrollo amplio de la personalidad sobre la base de un desarrollo de la economía nacional estable y constante, la aceleración del progreso científico y tecnológico, el mayor aumento de la eficacia de la producción social, el incremento de la productividad del trabajo y la elevación de la participación social y laboral de los ciudadanos.

4. El progreso socioeconómico de la sociedad se ha visto acompañado por el desarrollo y la actualización de la legislación, sobre la base de la Constitución de la URSS. Durante el período transcurrido desde la presentación del informe inicial de la URSS se ha aprobado una serie de actos legislativos nacionales destinados a garantizar ampliamente los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los ciudadanos y a consolidar la democracia socialista. Muchos de estos actos legislativos están relacionados con los derechos contenidos en los artículos 6 a 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

5. Por ejemplo, el 17 de junio de 1983, el Soviet Supremo de la URSS, en la décima convocatoria de su octavo período de sesiones, aprobó la Ley de la URSS sobre las colectividades laborales y el aumento de su papel en la gestión de las empresas, las instituciones y las organizaciones (fecha de entrada en vigor, 1° de agosto de 1983).

6. El proyecto de esta Ley fue sometido en abril de 1983 a un debate a escala nacional, en el que participaron más de 110 millones de ciudadanos soviéticos. Se dedicaron al proyecto 1.230.000 reuniones de las colectividades laborales, en las cuales intervinieron más de cinco millones de personas. Gran número de propuestas fueron dirigidas por los ciudadanos directamente al Comité Central del PCUS, al Presidium del Soviet Supremo de la URSS y al Consejo de Ministros de la URSS. Todas las observaciones y propuestas recibidas se examinaron detenidamente y se sintetizaron en las Comisiones de propuestas legislativas del Soviet de la Unión y del Consejo de Nacionalidades del Soviet Supremo de la URSS. A consecuencia de estas propuestas se incluyeron en el texto definitivo 70 adiciones y correcciones y se modificaron 21 de los 23 artículos del proyecto.

7. La Ley de la URSS sobre las colectividades laborales es un documento de gran importancia política, económica y social. La Ley encarna la idea leninista sobre el mayor fortalecimiento del colectivismo en la práctica social del sistema socialista, refleja la tendencia constante hacia el perfeccionamiento de la democracia socialista, y en la Ley encuentran una aplicación concreta las disposiciones de la Constitución (Leyes Fundamentales) de la URSS sobre la función, las tareas y los derechos de la colectividad laboral, formuladas sobre la base de las propuestas de los trabajadores durante el debate nacional acerca del proyecto de la Constitución. En la Ley sobre las colectividades laborales se resume la experiencia progresista acumulada en la Unión Soviética y en otros países de la comunidad socialista. La aprobación de esta Ley es una prueba convincente del

/...

perfeccionamiento constante del sistema político de la sociedad socialista. La nueva Ley, al ampliar las facultades y las posibilidades de las colectividades laborales en el examen y la solución de problemas sociales y estatales, así como en la gestión de las empresas, se basa en los principios de la sociedad socialista; una sociedad de trabajo libre y justicia social.

8. Las disposiciones de la Ley de la URSS sobre las colectividades laborales están relacionadas de una u otra manera con la mayoría de los artículos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La esencia de estas disposiciones se describe a continuación en relación con los artículos del Pacto que se examinan. En esta introducción se incluyen también aquellas disposiciones de la Ley que sobrepasan los límites de los artículos del Pacto, pero cuya exposición es necesaria debido a su gran importancia.

9. En la Ley sobre las colectividades laborales se dispone que la colectividad laboral de una empresa, institución u organización constituye la unidad básica de la sociedad socialista y, de conformidad con la Constitución de la URSS, tiene amplias atribuciones en la vida política, económica y social del país. La actividad de las colectividades laborales en la URSS se basa en la propiedad socialista sobre los medios de producción y en el desarrollo planificado de la economía. En las colectividades laborales el trabajo conjunto se lleva a cabo sobre la base de la cooperación fraternal y la ayuda mutua, y se asegura la unidad de los intereses estatales, sociales y personales. Las colectividades laborales están llamadas a multiplicar las riquezas materiales y espirituales del país, a utilizar racionalmente los recursos existentes, a dar muestras de interés constante hacia los miembros de la colectividad y la mejora de sus condiciones de trabajo, de vida y de descanso.

10. Se destaca en la Ley que "en las condiciones de un socialismo maduro aumenta el papel de las colectividades laborales en la vida productiva, social y estatal, se amplían las posibilidades para la participación activa de los trabajadores, los agricultores y los intelectuales en la administración de las empresas, las instituciones y las organizaciones, y se lleva a la práctica una auténtica autogestión socialista que se desarrolla en el curso de la edificación del comunismo".

11. De conformidad con la Ley (art. 3), las colectividades laborales cooperan estrechamente con los órganos del Estado y del Gobierno. Por ejemplo, las colectividades laborales examinan los problemas de la edificación estatal, económica y sociocultural que se presentan a su examen por el Soviet de diputados del pueblo y sus órganos dependientes; presentan al examen de los Soviets locales de diputados del pueblo propuestas sobre el amplio desarrollo económico y social en su territorio, así como otras cuestiones que son de la competencia de los Soviets locales correspondientes.

12. Las colectividades laborales tienen amplios poderes en el examen y la solución de asuntos estatales y sociales (art. 5): examinan proyectos de ley y de decisión de los Soviets locales de diputados del pueblo, que atañen a los intereses de la colectividad laboral, y otras cuestiones de la vida estatal y pública que se presentan a examen y formulan propuestas al respecto; las colectividades proponen candidatos para los Soviets de diputados del pueblo y representantes de las

/...

comisiones electorales; escuchan los informes de los diputados a los Soviets de diputados del pueblo propuestos por las colectividades laborales, así como los informes de los comités ejecutivos de los Soviets locales de diputados del pueblo, de sus diversos departamentos y dependencias; proponen candidatos para jueces populares; eligen los jurados de los tribunales populares regionales (o municipales) y escuchan sus informes; plantean la cuestión de la separación de los diputados del Soviet de diputados del pueblo, de los jueces populares y de los jurados de los tribunales populares regionales (o municipales) cuya actuación no ha estado a la altura de las expectativas de los electores; eligen a los miembros de las reuniones permanentes de producción, de los comités, de los grupos y de los puestos de control popular, de los tribunales de camaradas y de otros órganos sociales que actúan en las colectividades laborales y escuchan sus informes; examinan otros problemas de la vida estatal y pública.

I. ARTICULO 6. EL DERECHO A TRABAJAR Y A ESCOGER LA PROFESION

13. En el informe inicial de la URSS se expusieron las disposiciones más importantes contenidas en los Principios fundamentales de la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas Federadas, aprobados por el Soviet Supremo de la URSS el 15 de julio de 1970.

14. Entre otros artículos en el informe figuraba el artículo 2 de los Principios. Este texto se ha modificado y se ha incluido en los Principios fundamentales del 12 de marzo de 1980 con esta nueva redacción: "El derecho al trabajo de los ciudadanos de la URSS - es decir, a obtener un empleo garantizado, remunerado según su cantidad y calidad en cuantía no inferior al sueldo mínimo fijado por el Estado, incluyendo el derecho a elegir profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción y en consonancia con las demandas de la sociedad - está garantizado por la organización socialista de la economía nacional, el crecimiento constante de las fuerzas productivas, la capacitación profesional gratuita, la elevación de la cualificación laboral y la enseñanza de nuevas especialidades, así como el desarrollo de los sistemas de orientación profesional y colocación.

"Los trabajadores y los empleados ejercen su derecho al trabajo mediante celebración de un contrato de trabajo en la empresa, institución u organización que los emplee. Los trabajadores y empleados tienen derecho al descanso de conformidad con lo dispuesto en las leyes sobre fijación de la jornada y de la semana laboral y sobre vacaciones anuales pagadas, a realizar su trabajo en buenas condiciones de higiene y de seguridad, a constituir sindicatos, a participar en la gestión de la producción, al bienestar material por cuenta del Estado en forma de seguros sociales por vejez, así como en caso de enfermedad o pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo."

15. De conformidad con la Ley de la URSS sobre las colectividades laborales (art. 7), las colectividades participan en la elaboración de los acuerdos colectivos, los examinan y adoptan decisiones al respecto y llevan a cabo medidas para garantizar el cumplimiento de los acuerdos colectivos; escuchan los informes de las administraciones de las empresas, instituciones y comités profesionales sobre el cumplimiento de los acuerdos colectivos; en los casos necesarios plantean la cuestión de la responsabilidad de las personas que no hayan cumplido sus obligaciones en virtud de dichos acuerdos.

/...

16. Según se señaló en el informe inicial, la legislación laboral soviética, al fijar garantías jurídicas para los derechos de los ciudadanos al trabajo y al garantizar la estabilidad de los contratos laborales, prohíbe el despido de los trabajadores por iniciativa de la administración si no es por motivos que se describen en la Ley. La Ley limita estrictamente la relación de estos motivos para el despido. Un contrato laboral celebrado con un trabajador por tiempo ilimitado, así como un contrato laboral a plazo fijo, una vez finalizado este plazo, pueden ser rescindidos por la administración de la empresa, la institución u organización únicamente en los casos enumerados en el artículo 17 de los Principios fundamentales de la legislación laboral de la URSS y de las repúblicas federadas:

a) Cierre de la empresa, institución u organización, reducción del personal o de la plantilla;

b) Falta de idoneidad del trabajador o del empleado para el puesto o el trabajo realizado a consecuencia de una preparación insuficiente o su estado de salud, que impidan la continuación de dicho trabajo;

c) Incumplimiento sistemático por el trabajador o empleado, sin motivos justificados, de las obligaciones que le corresponden en virtud del contrato laboral y de las normas del orden interno de trabajo, si el trabajador o el empleado ya han sido objeto de sanciones disciplinarias o públicas;

d) Faltas sin razones válidas;

e) Ausencia del trabajo durante más de cuatro meses seguidos a consecuencia de una incapacidad de trabajo temporal, con excepción de la licencia de maternidad, siempre y cuando la legislación de la URSS no haya fijado un plazo más largo de conservación del puesto de trabajo en el caso de una enfermedad determinada. Los trabajadores y empleados que hayan perdido la capacidad de trabajo a consecuencia de una lesión laboral o una enfermedad profesional conservan el lugar de trabajo (puesto) hasta la restitución de su capacidad de trabajo o la determinación de su invalidez;

t) La readmisión al trabajo del trabajador o empleado que cumplía esa función anteriormente.

17. Cabe observar que la rescisión del contrato de trabajo por las razones mencionadas no es más que un derecho, y no una obligación de la administración. La cuestión de la conveniencia del despido o de la aplicación de medidas de otra índole (traslado a otro trabajo, sanción disciplinaria o pública) se decide en cada caso concreto teniendo en cuenta la personalidad del trabajador y la situación específica de la empresa. Además, el artículo 18 de los Principios fundamentales de la legislación laboral de la URSS y de las repúblicas federadas prohíbe la rescisión del contrato laboral por iniciativa de la administración sin la conformidad previa del comité sindical.

18. El despido sin la conformidad previa del comité sindical o por motivos que no estén previstos en el artículo 17 de los Principios es ilegal, y el trabajador despedido debe ser readmitido en su trabajo y recibir el sueldo correspondiente al plazo de su ausencia involuntaria equivalente al sueldo medio.

/...

19. Como ya se indicó en el informe inicial, en la URSS se eliminó el desempleo ya en el decenio de 1930, y el desarrollo constante de la economía, los ritmos acelerados de la construcción, así como la introducción de nuevas capacidades industriales crean un número considerable de puestos de trabajo vacantes. Por consiguiente, en la URSS siempre hay necesidad de personal capacitado, y cada persona que tenga capacidad de trabajo puede encontrar en un plazo brevísimo un trabajo que corresponda a su vocación, capacidad, nivel de instrucción y formación profesional. Teniendo en cuenta que no existe desempleo, tampoco existe seguro de desempleo. No obstante, en el caso de despido por iniciativa de la administración, si éste no está relacionado con una falta del trabajador, el trabajador recibe un subsidio por separación del servicio equivalente al sueldo medio de dos semanas.

20. En diciembre de 1980 se elaboró una nueva Disposición normalizada sobre las oficinas de colocación. Teniendo en cuenta las necesidades sociales, las oficinas de colocación de la población, que dependen del departamento de trabajo de los comités ejecutivos de los Soviets de diputados del pueblo locales, asumen las funciones de intermediario en la colocación de la población, contribuyendo a la realización del derecho garantizado de los ciudadanos al trabajo, elección de profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, formación profesional y grado de instrucción. En la disposición del Consejo de Ministros de la URSS y del Consejo Central Nacional de Sindicatos, publicada el 7 de agosto de 1983, se reconoce conveniente que la difusión de información sobre las necesidades de las empresas, instituciones u organizaciones en cuanto a trabajadores y empleados se lleve a cabo, como regla general, por conducto de las oficinas de colocación de la población, lo cual facilita a los interesados la elección de un trabajo conforme a sus intereses.

21. Para el ejercicio del derecho al trabajo tiene gran importancia la posibilidad de adquirir una profesión y perfeccionar la formación. De conformidad con el artículo 13 de la Ley sobre las colectividades laborales, dichas colectividades participan en el examen y la solución de los problemas de preparación, distribución y utilización racional de personal, contribuyen a garantizar la estabilidad de las colectividades y a perfeccionar la estructura de las empresas, instituciones u organizaciones; recomiendan a los miembros de la colectividad que se han destacado en el trabajo para el ascenso a otra categoría; examinan las cuestiones del perfeccionamiento de la preparación del personal, la enseñanza de nuevas especialidades, el desarrollo del sistema de tutores y el funcionamiento de las escuelas especializadas en el estudio de métodos avanzados de trabajo. Las colectividades laborales examinan también los problemas de la formación de los jóvenes trabajadores, de su capacitación profesional y de su aceptación en la colectividad, y presentan las propuestas correspondientes; contribuyen a mejorar la educación laboral y la orientación profesional de los alumnos de las escuelas que dependen de las empresas; confirman las candidaturas de los trabajadores más destacados que se envían para cursar estudios en instituciones de enseñanza secundaria y superior y que reciben becas por cuenta de las empresas y las organizaciones.

22. Actualmente en las fábricas se utilizan los siguientes tipos de formación profesional de los trabajadores: preparación de nuevos trabajadores, readiestramiento y enseñanza de una segunda especialidad, así como perfeccionamiento de la preparación profesional de los trabajadores.

/...

23. El sistema de formación profesional y técnica ha alcanzado un alto nivel en la URSS; se ha convertido en la principal escuela de preparación de trabajadores especializados para la economía nacional. En 1982 las instituciones docentes profesionales y técnicas prepararon cerca de 2,6 millones de jóvenes trabajadores calificados.

24. El Estado soviético garantiza realmente el derecho de los ciudadanos a la enseñanza promulgado en la Constitución de la URSS. Este derecho está garantizado mediante la gratuidad de todos los tipos de enseñanza, la obligatoriedad de la enseñanza secundaria de la juventud, al gran desarrollo de la enseñanza profesional y técnica, la enseñanza secundaria y superior especializada y el desarrollo de la enseñanza por correspondencia y en cursos nocturnos, así como mediante el ofrecimiento de becas estatales y facilidades para alumnos y estudiantes, la entrega de manuales gratuitos y la creación de condiciones para la enseñanza autodidacta, etc. Actualmente en la URSS hay más de 103 millones de personas englobadas en diversos tipos de enseñanza, entre las cuales 44,3 millones estudian en escuelas generales, 4,5 millones, en instituciones de enseñanza secundaria especializada, y 5,3 millones de personas, en instituciones de enseñanza superior.

II. ARTICULO 7: EL DERECHO A CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS

25. En el período que se examina en la URSS continuó de manera planificada la adopción de medidas para aumentar la remuneración del trabajo y los ingresos reales de los trabajadores.

26. En los años del décimo plan quinquenal se dio un nuevo paso en la solución de los problemas sociales. Se asignaron 334.000 millones de rublos más que en el plan quinquenal precedente con cargo al ingreso nacional para elevar el nivel de vida de la población. El ingreso real per cápita aumentó en un 18% y se duplicó en comparación con 1965.

27. Sólo en 1982, los pagos y prestaciones con cargo a los fondos sociales de consumo, que provienen principalmente del presupuesto estatal (80%), así como de los ingresos de las empresas y organizaciones, sumaron 128.000 millones de rublos, es decir, 475 rublos por habitante. Esto representa 5,8 mil millones de rublos más que en 1981.

28. En el decenio de 1970 se adoptaron importantes medidas relacionadas con los sueldos: se aplicaron nuevas tarifas y escalas salariales fijas a más de 100 millones de trabajadores y empleados.

29. Como complemento de los sistemas básicos de remuneración, se amplía también el sistema de primas. Los trabajadores y empleados reciben una remuneración adicional según los resultados del trabajo durante el año, para lo cual se tiene en cuenta la calidad del trabajo y su antigüedad. Se aplican también en gran escala otros tipos de primas. El objetivo fundamental de la introducción del sistema de primas para remunerar el trabajo es estimular los esfuerzos de las colectividades para mejorar los resultados de la actividad productiva de las empresas y aumentar la contribución laboral de cada trabajador a la producción social.

/...

30. En 1980 los pagos y las prestaciones con cargo a los fondos sociales de consumo representaron el 23,3% del total de ingresos de una familia de trabajadores.

31. La Ley de la URSS sobre las colectividades laborales concede amplias facultades a las colectividades laborales en la organización, la fijación de normas y la remuneración del trabajo. De conformidad con el artículo 11 de la Ley, las colectividades laborales proponen y aplican medidas para introducir formas avanzadas de organización del trabajo; participan en la solución de problemas relacionados con el uso adecuado de los ahorros logrados en el fondo salarial de la colectividad para el pago de incentivos a los trabajadores que han sobrepasado las normas (los objetivos) de trabajo vigentes; presentan propuestas para mejorar la remuneración y garantizar que el sueldo de cada trabajador corresponda a su contribución laboral personal y asegurar que la remuneración del trabajador dependa más de los resultados finales de la labor de la colectividad; analizan y aprueban propuestas para aumentar las primas de los trabajadores y ofrecer otros pagos y prestaciones con cargo al fondo de incentivos materiales y supervisan la aplicación de las normas de trabajo vigentes y las condiciones de remuneración del trabajo.

32. De conformidad con el artículo 14 de la Ley, las colectividades laborales tienen amplias facultades en la distribución y el uso de los fondos de incentivos financieros. Participan en la solución de problemas relacionados con el uso de los recursos provenientes del fondo de incentivos materiales, del fondo de medidas culturales y sociales y de construcción de viviendas y el fondo de desarrollo de la producción. Las colectividades analizan y aprueban las estimaciones de gastos con cargo a esos fondos y supervisan su ejecución. Los recursos procedentes del fondo de incentivos materiales y del fondo de medidas sociales y culturales y construcción de viviendas creados en las empresas y organizaciones no pueden emplearse sin la aprobación de la colectividad. Las colectividades participan en la solución de cuestiones relacionadas con la prestación de ayuda material a los trabajadores según los procedimientos establecidos, para la construcción de cooperativas de viviendas o viviendas individuales, así como para mejorar sus condiciones de vida o comprar artículos domésticos con cargo al fondo de incentivos materiales, el fondo de medidas sociales y culturales y construcción de viviendas y otros fondos (recursos) destinados a estos fines. Además, las colectividades laborales aprueban las solicitudes de los trabajadores que tienen derecho a recibir esa asistencia material.

33. Según el artículo 6 de la Ley, las colectividades laborales participan en la preparación y el análisis de los proyectos de planes de desarrollo económico y social a largo y corto plazo de las empresas, instituciones y organizaciones. Cabe señalar, en particular que, de conformidad con este artículo, los proyectos de planes se someten a la aprobación definitiva tras el examen que realizan las colectividades. Los colectivos formulan y aprueban contrapropuestas que tienen en cuenta reservas y posibilidades adicionales; aplican medidas para ejecutar planes y obligaciones contractuales, fortalecer y desarrollar la autogestión, así como aprueban y aplican medidas para elevar la productividad del trabajo, la eficacia de la producción y la calidad del trabajo y de los bienes producidos. Las colectividades laborales reciben informes de la administración sobre la ejecución de los planes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las razones para que se modifiquen los planes y los resultados de la actividad administrativa e industrial, y formulan recomendaciones apropiadas y, en caso necesario, las remiten a los órganos superiores.

/...

34. De conformidad con el artículo 13 de la Ley, las colectividades laborales participan, por conducto de las organizaciones sociales y de conformidad con la legislación de la URSS, en la solución de problemas relacionados con el nombramiento de dirigentes en las empresas, instituciones y organizaciones. Para el nombramiento y destitución de estos trabajadores se tiene en cuenta debidamente la opinión de la colectividad laboral.

35. De conformidad con el artículo 18 de la Ley, la colectividad de una brigada de producción - unidad básica de la colectividad laboral - da su consentimiento a la administración sobre el nombramiento del responsable de brigada y tiene derecho a pedir a la administración que lo releve de sus funciones si deja de merecer la confianza de la colectividad.

36. En el primer informe sobre la aplicación de los artículos 6 a 9 del Pacto, se hizo referencia a las actividades para colonizar las zonas de Siberia y el Lejano Oriente que tienen grandes posibilidades económicas. Cabe señalar en este sentido que en la legislación se prevén prestaciones adicionales para las personas que trabajen en estas zonas y en otras con condiciones climáticas desfavorables, lo cual contribuye a atraer personal hacia esas zonas.

37. En el artículo 82 del Código del Trabajo de la RSFSR y en los artículos correspondientes de los códigos de trabajo de otras repúblicas de la Unión, se establece una remuneración más elevada para los trabajos realizados en condiciones peligrosas o en lugares con un clima especialmente duro. Además, todos los trabajadores y empleados de empresas, instituciones y organizaciones situadas en regiones del extremo norte y en lugares con condiciones similares a éste, reciben un incremento salarial mensual, cuya cuantía aumenta de acuerdo con la duración del servicio ininterrumpido en esas regiones, hasta alcanzar los límites establecidos. Asimismo, en los lugares con condiciones climáticas adversas se conceden vacaciones adicionales además de las vacaciones anuales establecidas. Una vez alcanzada determinada antigüedad en el trabajo, en estos lugares los trabajadores y empleados tienen derecho a jubilación anticipada y a otras prestaciones adicionales.

38. En el primer informe del Gobierno de la URSS se explicaron con detalle las disposiciones relativas a la reglamentación del horario de trabajo y de descanso de los trabajadores y empleados. El horario de trabajo de los agricultores de los koljoses se rige por los estatutos y el reglamento interno de los koljoses. Durante la época de trabajo intenso en el campo (siembra, cuidado de los cultivos, preparación del forraje, recolección, preparación de surcos en otoño, etc.), en los casos de necesidad en los koljoses se puede prolongar el horario de trabajo hasta un máximo de 10 horas diarias, de acuerdo con el comité sindical. En otros períodos, el horario de trabajo se reduce correspondientemente, de manera que la duración media en el año no exceda las siete horas.

39. Cuando es imposible reducir el horario de trabajo debido a las condiciones de la producción, se conceden hasta cinco días de descanso adicionales al mes para compensar el trabajo suplementario, aunque en algunos casos el número de días de descanso al mes puede ser mayor. Por consiguiente, el horario medio de trabajo y las horas de descanso en los koljoses corresponde a la duración normal del horario de trabajo y descanso de los trabajadores y, empleados en empresas, instituciones y organizaciones y, calculado para todo el año, equivale a 41 horas semanales.

/...

40. El Gobierno de la URSS ha continuado la aplicación de amplias medidas para aumentar la protección e higiene del trabajo, así como de diversas medidas sanitarias.

41. En los planes quinquenales de desarrollo económico y social de los ministerios, agrupaciones y empresas industriales figuran medidas para reducir el trabajo manual y automatizar labores que requieren gran densidad de mano de obra.

42. En una decisión, de fecha 29 de abril de 1980, adoptada por el Comité Estatal del Trabajo y Asuntos Sociales de la URSS y el Consejo Central de Sindicatos de la Unión se ratificaron las Normas sobre el procedimiento y las condiciones de empleo de las mujeres con hijos que trabajan a jornada parcial. De conformidad con estas Normas, la duración del horario de trabajo (turno) puede reducirse a cuatro horas, y la semana laboral, hasta 20 ó 24 horas. Además, todo el trabajo a jornada parcial realizado por una mujer con hijos se tiene en cuenta al calcular su antigüedad en el servicio, así como en su especialidad, lo cual se tiene en consideración, entre otras cosas, al determinar las prestaciones que establece el plan estatal de seguridad social, las pensiones estatales, las primas por antigüedad, etc.

43. El 22 de enero de 1981 el Comité Central del PCUS y el Consejo de Ministros de la URSS aprobaron la decisión titulada "Medidas para aumentar la asistencia estatal a las familias con hijos". En esta decisión se establece que las madres que trabajan o estudian tienen derecho a licencia con sueldo para el cuidado de los hijos hasta que cumplan un año de edad, así como una licencia adicional sin sueldo, que no se descuenta de los años de antigüedad laboral y de la antigüedad en su especialidad al determinar la pensión y otras prestaciones materiales. Las trabajadoras que tengan dos hijos o más, menores de 12 años, gozan de prioridad para disfrutar sus vacaciones anuales en el verano o en el momento en que les resulte conveniente; además, tienen derecho a licencia adicional sin sueldo de hasta dos semanas para dedicarse al cuidado de sus hijos; asimismo, aumenta la duración de la licencia pagada para dedicarse al cuidado de un hijo enfermo.

44. El 19 de agosto de 1982, el Comité Central del PCUS y el Consejo de Ministros de la URSS adoptaron una decisión titulada "Nuevas medidas para aumentar la protección de la salud de la población". Por esta decisión aumentó considerablemente la responsabilidad de los administradores de las empresas y organizaciones por el estricto cumplimiento del reglamento sanitario y de las normas de seguridad del trabajo, así como la aplicación de medidas sanitarias destinadas a seguir mejorando las condiciones de trabajo y descanso de los trabajadores. Se ha propuesto que los planes de desarrollo social y económico de las empresas incluyan nuevas medidas para prevenir las enfermedades y proteger la salud de trabajadores y empleados y reducir el número de casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

45. Corresponde a las colectividades laborales desempeñar una importante función en el mejoramiento de la seguridad del trabajo. De conformidad con el artículo 15 de la Ley sobre las colectividades laborales, éstas analizan y aprueban planes amplios para mejorar las condiciones, la protección y la higiene del trabajo y las medidas sanitarias y supervisan la ejecución de estos planes. Formulan propuestas relativas a la renovación de los equipos técnicos, la mecanización y automatización, el mejoramiento de la organización y el perfeccionamiento de la producción,

/...

la reducción del trabajo manual no calificado y del trabajo físico pesado y participan activamente en la ejecución de esas propuestas. Las colectividades formulan y aplican medidas para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres trabajadoras y aumentar la protección de la maternidad y la infancia; controlan el uso de medios destinados a la protección del trabajo y cuidan de que todos los trabajadores cumplan los reglamentos e instrucciones de seguridad del trabajo en las empresas, instituciones y organizaciones. Las colectividades analizan los problemas relacionados con el uso de los fondos de seguro social y formulan las propuestas pertinentes; formulan propuestas y participan en la aplicación de medidas para mejorar la protección del medio ambiente; señalan a la atención las cuestiones relacionadas con las responsabilidades de los culpables de infracciones del reglamento de seguridad del trabajo y la legislación sobre la protección del medio ambiente.

46. Los sindicatos tienen amplias facultades en la esfera de la protección del trabajo. Por ejemplo, de conformidad con el reglamento de inspectores técnicos sindicales, aprobado por el Presidium del Consejo Central de Sindicatos de la Unión el 26 de agosto de 1966, y las adiciones introducidas el 20 de enero de 1969, siempre que un inspector técnico sindical durante la inspección de determinados talleres, máquinas o equipos descubra defectos que puedan ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, está facultado para prohibir el trabajo en ese taller o con esas maquinarias, herramientas o equipos hasta que se eliminen esos defectos. El inspector técnico está facultado también para plantear al presidium del comité sindical sectorial o al consejo de sindicatos pertinente la cuestión de suspender el trabajo en ciertos talleres o empresas que no cumplan los requisitos de seguridad e higiene del trabajo.

47. Además, en cada empresa se prevén puestos de ingenieros de protección del trabajo y técnicas de seguridad que supervisen el cumplimiento de la legislación, las instrucciones, los reglamentos y las normas de protección y seguridad del trabajo vigentes en los talleres y servicios de la empresa. Estos ingenieros participan también en la elaboración e introducción de medidas para establecer condiciones de seguridad e higiene en la industria y supervisar su aplicación; comprueban el estado técnico de los equipos para determinar si cumplen los requisitos de seguridad y, si procede, prohíben su funcionamiento de la manera establecida. La aplicación de la legislación de protección del trabajo es supervisada por organismos adscritos a la oficina del fiscal, que son la máxima instancia de control de la ejecución precisa y uniforme de las leyes por todos los ministerios, departamentos, empresas, instituciones y organizaciones, organismos ejecutivos y administrativos de los Soviets locales de diputados del pueblo, las cooperativas y otras organizaciones sociales, así como los funcionarios y los ciudadanos.

48. El 7 de enero de 1982, el Comité Central del PCUS, el Consejo de Ministros de la URSS y el Consejo Central de los Sindicatos de la Unión adoptaron una decisión conjunta titulada "Medidas destinadas a mejorar el tratamiento en sanatorios y balnearios y desarrollar la red de centros de descanso de los sindicatos", que prevé la ejecución entre 1982 y 1985 y en el período hasta 1990 de un amplio programa de medidas encaminadas a continuar mejorando el tratamiento en sanatorios y balnearios y el descanso de los trabajadores, ampliar la red de sanatorios, balnearios y centros de descanso, primordialmente los sanatorios especializados

/...

para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, los órganos motrices, el sistema digestivo y el sistema nervioso, las enfermedades renales, así como sanatorios y balnearios para padres e hijos. En 1982 60 millones de personas fueron atendidas y descansaron en sanatorios, albergues, casas de descanso y centros turísticos.

III. ARTICULO 8: EL DERECHO A AFILIARSE A SINDICATOS

49. En el informe inicial se señaló que los ciudadanos de la URSS tienen derecho a afiliarse libremente a los sindicatos, y se describían en detalle las facultades de estas organizaciones.

50. Actualmente los sindicatos de la URSS tienen 132 millones de miembros.

51. En el artículo 95 de los Principios fundamentales de la legislación laboral se establece que "los sindicatos funcionarán conforme a lo dispuesto en los estatutos que hayan adoptado, y no es necesario registrarlos en los organismos estatales". La legislación soviética no contiene disposición alguna que impida la creación de otros sindicatos además de los que ya existen. La unidad del movimiento sindical en la URSS es el resultado histórico de su desarrollo, y los propios sindicatos consideran que es una ventaja muy importante en comparación con la fragmentación que lleva al debilitamiento y a la rivalidad.

IV. ARTICULO 9: EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

52. En el informe inicial se señalaba que los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la asistencia económica en la vejez y en caso de enfermedad, de pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo, así como de pérdida del sostén de la familia. Garantizan este derecho los seguros sociales de los trabajadores, los empleados y agricultores de los koljoses, así como los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo; las pensiones por edad, invalidez y pérdida del sostén de la familia, abonadas por cuenta del Estado y los koljoses; el empleo de las personas parcialmente incapacitadas; el cuidado de los ancianos y los inválidos; así como otras formas de seguro social.

53. En el período que abarca el informe ha continuado ampliándose el sistema de seguridad social en la URSS.

54. La cuantía de los subsidios por concepto de incapacidad temporal para la mayoría de los trabajadores de la URSS equivale al 100% del sueldo. Por ejemplo, se paga un subsidio equivalente al sueldo completo a todos los trabajadores y empleados cuya antigüedad en el trabajo sea no menos de ocho años, así como a los que tienen tres hijos o más a su cargo. En el caso de la incapacidad temporal causada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional los trabajadores reciben un subsidio equivalente al total del sueldo.

55. Desde 1981 se paga una prestación equivalente al 100% del sueldo a determinadas categorías de trabajadores impedidos (inválidos de guerra y otras categorías equiparables según una decisión del Consejo de Ministros de la URSS de 23 de febrero de 1981).

56. Las mujeres reciben también prestaciones por embarazo y maternidad en una cuantía igual al sueldo total. En los últimos tiempos se ha reconocido la necesidad de aumentar hasta 10 semanas la duración de la licencia después del parto, conservando la totalidad del sueldo (párr. 10 de la decisión del Comité Central del PCUS y del Consejo de Ministros de la URSS, de 22 de enero de 1981). En esta misma decisión se dispone que en los próximos años se prolongará el período que abarcan los subsidios para el cuidado de un familiar enfermo.

57. Entre 1981 y 1983 aumentaron considerablemente las prestaciones únicas por el nacimiento de un hijo y las prestaciones mensuales a las madres solteras.

58. Un tipo importante de seguro social en la URSS es la pensión de vejez. En el período que abarca este informe ha continuado aumentando la cuantía de las pensiones. Se ha incrementado el monto de las pensiones mínimas por invalidez, vejez y pérdida del sostén de la familia (Decreto del Presidium del Soviet Supremo de la URSS de 2 de septiembre de 1981), las pensiones de los inválidos de la Gran Guerra Patria y las familias de los soldados caídos en combate (Decreto del Presidium del Soviet Supremo de la URSS de 30 de mayo de 1980), de miembros de los koljoses y otros sectores de la población.

59. Se introducen también otras formas de seguridad social. Aumenta la red de establecimientos estatales para ancianos e inválidos, a la par que mejoran las condiciones de vida en esas instituciones. Se construyen nuevas guarderías. Actualmente asisten a las instituciones preescolares permanentes más de 15 millones de niños. En el verano de 1982 casi 27 millones de niños y adolescentes disfrutaron del descanso en campamentos de pioneros y escolares y en centros de excursión y turismo, o viajaron en esos meses a centros de veraneo que cuentan con instalaciones para los niños.

60. En los planes de desarrollo económico y social de la URSS se prevé el continuo aumento del nivel de vida material y cultural y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida del pueblo soviético.
